

Política de Emisión de Duplicados

Este documento detalla el procedimiento oficial y las condiciones comerciales para la obtención de copias adicionales de certificados y diplomas emitidos por nuestra institución.

1. Política de Gratuidad y Costos

Periodo de Gratuidad: En concordancia con los requerimientos de Carabineros de Chile (OS-10), quienes solicitan la conservación de la documentación por un periodo de 3 años, la primera solicitud de duplicado será sin costo siempre que se realice dentro de los 36 meses posteriores a la fecha de emisión original.

Ejemplo: Si sus documentos fueron emitidos el 1 de marzo de 2024, podrá solicitar su primera copia gratuita hasta el 1 de marzo de 2027.

Costo de Duplicado: Una vez transcurrido el plazo de 3 años desde la emisión original (vencido el periodo de conservación obligatoria), o a partir de la segunda copia solicitada, el trámite tendrá un valor de \$10.000 CLP (pesos chilenos).

2. Procedimiento de Solicitud

Para gestionar su duplicado, el alumno deberá:

1. Verificación de Pago: Si corresponde el cobro, consulte los datos de transferencia en www.libercap.com/pagos.
2. Envío de Solicitud: Redactar un correo a supervisores@libercap.com indicando su número de RUT.
3. Documentación Adjunta: Incluir el comprobante de transferencia o, si está dentro del plazo de 3 años, indicar expresamente que solicita su primera copia gratuita.
4. Facturación: Si requiere factura por el pago realizado, debe solicitarla al momento de adjuntar su comprobante. De lo contrario será emitida la boleta correspondiente.

3. Modalidad y Plazos de Entrega

- Canal de Envío: El duplicado será remitido exclusivamente en formato digital al correo electrónico registrado por el alumno.
- Plazo de Entrega: El tiempo de gestión no superará las 72 horas hábiles, contadas desde la validación del pago o la recepción de la solicitud gratuita.
- Seguridad y Normativa: En cumplimiento con los protocolos de seguridad vigentes desde 2020, Libercap no realiza envíos físicos, garantizando un proceso más rápido y transparente.

4. Respaldo Legal y Validación

- Firma Electrónica Avanzada (FEA): Los duplicados emitidos cuentan con FEA bajo la Ley N° 19.799, otorgándoles la misma validez legal que una firma ológrafa y asegurando la integridad del archivo. (Documentos posteriores al año 2020)
- Verificación QR: Cada documento incorpora un código QR único que permite a terceros validar la autenticidad de la capacitación de manera inmediata. (Documentos posteriores al año 2020)

Es importante destacar que el proceso de emisión original y el resguardo de su documentación por un periodo de 3 años se realizan sin costo adicional, en estricto cumplimiento con las exigencias de la Autoridad pertinente. Una vez vencido este plazo de conservación, o ante requerimientos de copias sucesivas, la gestión administrativa y la re-validación de firmas electrónicas avanzadas conllevan un costo de tramitación. Esta política nos permite garantizar que cada duplicado emitido mantenga la integridad, legalidad y trazabilidad que las autoridades fiscalizadoras exigen hoy en día.